Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 20 de Octubre 2022.

VISTO el expediente MPA-E-55011-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de materiales destinados a tareas de refacción de la oficina de la Dirección de Fiscalización y Control – Subsecretaría de Pesca, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que en orden 5 y 15 obran Nota S/N mediante la cual, el Sr. Director de Pesca solicita al Sr. Subsecretario de Pesca, autorización para iniciar el trámite de adquisición de materiales destinados a tareas de refacción de la oficina de la Dirección de Fiscalización y Control – Subsecretaría de Pesca, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que en orden 6 y 16 obra la autorización mediante nota con firma del Sr. Subsecretario de Pesca.

Que en orden 18 obra Preventivo Definitivo N° 180/22 y en orden 19 Nota de Pedido Nº 61/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8080UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4536, N° 4549/19 - Anexo I, y N° 40/20.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 57/22, referente a la adquisición de materiales destinados a tareas de refacción de la oficina de la Dirección de Fiscalización y Control – Subsecretaría de Pesca, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8080UG U.G.C. UC8080, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. Nº 219/22.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2022.10.20 13:16:00 -03'00'